

# ACTUALIDAD

## NECROLOGICA

GEORGES VROMANT C. I. C. M. (1879-1966)

Dentro de la extremada uniformidad que el sistema exegetico, más o menos impuesto, logró en la literatura canónica posterior al Código, destacaban, por su originalidad, y por la problemática que contemplaban, los volúmenes de la colección *Jus Missionariorum* publicados a partir de 1926 por el P. Georges Vromant C. I. C. M. Los seis volúmenes conocieron un extraordinario éxito, no sólo entre los misioneros, a los que directamente estaban dirigidos, sino también en los países de vieja cristiandad y fueron por eso reeditados repetidas veces. El autor se proponía en ellos explicar a los Ordinarios y a los sacerdotes de los territorios de Misión las leyes, facultades y directivas que les atañan, proporcionándoles elementos para resolver los problemas que se les planteaban. Por eso estudió con particular empeño aquellos cánones que regían la vida de los misioneros y su trabajo, o que encontraban una aplicación especial en los territorios misionales. Con excelente criterio, desgraciadamente no compartido por muchos otros canonistas, siervos de un literalismo del que sólo pueden salir mediante una respuesta de la Curia romana, el P. Vromant realizó una obra original, no vacilando en recurrir al canon 20, cosa enteramente legítima, para suplir las lagunas de la legislación existente<sup>1</sup>. También con excelente criterio, basándose en el canon 6, recurrió a los antecedentes de la ley para explicar el sentido de ésta o completarla. Su obra comprendía los siguientes volúmenes:

*Facultates Apostolicae quas S. Congr. de Propaganda Fide delegare solet Ordinariis Missionum. Comentaría in Formulam tertiam* (1926).

*Be Bonis Ecclesiae temporalibus, ad usum praesentim Missionariorum* (1929).

*Jus Missionariorum: II. De Personis* (1929).

*Supplementum ad commentaria in Formulam tertiam* (1930).

*De Matrimonio* (1932).

*De Fidelium associationibus, ad usum utriusque cleri, praesertim Missionariorum* (1932).

*Jus Missionariorum: I. Introductio et Normae Generales* (1934).

---

<sup>1</sup> Cfr. *Introductio et Normae Generales* (Bruselas, segunda edición, 1959) nn. 117-125.

El P. Vromant había nacido el 17 de junio de 1879 en Courtrai (Bélgica) e hizo sus estudios primarios y clásicos en su ciudad natal. El 7 de setiembre de 1899 entró en el Noviciado de los misioneros de Scheut de Bruselas, y al año siguiente pronunció sus primeros votos. Después de haber estudiado seriamente Filosofía y Teología en los jesuitas de Lovaina fue ordenado sacerdote el 16 de julio de 1905, y nombrado inmediatamente prefecto del Escolasticado de los misioneros de Scheut en Lovaina mismo. Poco después pasó como ayudante (*socius*) al noviciado de Bruselas.

Pero su vocación como canonista iba a surgir como consecuencia de un destino recibido para el otro extremo del mundo: el 23 de febrero de 1909 era enviado a las Islas Filipinas, en las que la Congregación había aceptado unas misiones y la dirección de un seminario. Le correspondió allí trabajar como adelantado, haciendo una excelente labor. Y en aquel ambiente pudo darse cuenta de que muchos casos que se planteaban en los países de misión no estaban previstos en el entonces recién promulgado Código de Derecho canónico. De aquí nació su interés por resolverlos. Y cuando en 1920 fue llamado a Bélgica para ser, simultáneamente, director espiritual y profesor de Liturgia y Derecho canónico en el Escolasticado de Lovaina, desplegó una actividad prodigiosa, de la que son manifestaciones no sólo los seis volúmenes a que hemos hecho más arriba referencia, sino también numerosos artículos sobre aquellas cuestiones que le parecían más importantes.

En 1934 volvió a las Islas Filipinas, donde fue primero profesor de religión en un colegio de Manila, y después profesor de Derecho canónico y director espiritual en el Seminario Mayor de aquella diócesis, en la que además ejerció el cargo de Provisor del Tribunal eclesiástico. Uniendo su competencia jurídica con un excelente espíritu sacerdotal y religioso, era constantemente reclamado por comunidades como confesor, director espiritual o predicador de ejercicios. Trabajador incansable, se dedicó en esta última parte de su vida a publicar tratados de religión, y artículos sobre la vida espiritual y el trabajo pastoral. Esta actividad suya persistió hasta las últimas semanas que precedieron a su muerte.

Como su voz era ya demasiado débil y ronca, se vio obligado a cesar en los ministerios de predicación. Pidió entonces ser nombrado capellán adjunto del Hospital de San Juan de Dios de Manila, y allí podía vérselo todas las mañanas visitando y consolando a los enfermos. Cuando le faltaban muy pocos días para cumplir los 87 años, el 12 de julio de 1966, murió santamente<sup>2</sup>.

Todos los canonistas, que tanto debemos a sus originales aportaciones, le tendremos presente en nuestras oraciones.

LAMBERTO DE ECHEVERRÍA

---

<sup>2</sup> Véase el excelente artículo que le dedicó L. BONGAERTS "Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft" 23 (1967) pp. 60-61.